DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA VIGESIMO OCTAVA SUPLENTE
QUITO-ECUADOR

ESCRITURA DE CONTRATO DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES.

OTORGADO POR: LA COMPAÑÍA MERCADEO PARA CIUDADES CITYMARKET S.A.

CUANTIA $ 46.000,00

DI 4 COPIAS

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO CAPITAL DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR, HOY DIA VIERNES CUATRO DE JULIO DEL DOS MIL OCHO, ANTE MI DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR NOTARIA VIGÉSIMO OCTAVA SUPLENTE DEL CANTÓN SEGÚN LICENCIA CONCEDIDA A SU TITULAR DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN, COMPARECE A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA EL SEÑOR JAIME SERRANO LASO, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA MERCADEO PARA CIUDADES CITYMARKET S.A., SEGÚN NOMBRAMIENTO ADJUNTO. EL COMPARECIENTE ES DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DOMICILIADO EN ESTA CIUDAD DE QUITO, DE ESTADO CIVIL CASADO, MAYOR DE EDAD, HÁBIL EN DERECHO PARA CONTRATAR Y CONTRAER OBLIGACIONES, A QUIEN

DE CONOCER DOY FE Y ME SOLICITA QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA LA MINUTA QUE ME PRESENTA, CUYO TENOR LITERAL QUE A CONTINUACIÓN SE TRANSCRIBE ES EL SIGUIENTE. **SEÑOR NOTARIO:** EN SU REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS, SÍRVASE ANOTAR UNA EN LA QUE CONSTE UN CONTRATO DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA MERCADEO PARA CIUDADES CITYMARKET S.A., BAJO LAS SIGUENTES CLÁUSULAS: **CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE.-** COMPARECE A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA EL SEÑOR JAIME SERRANO LASO, ECUATORIANO, MAYOR DE EDAD, CASADO Y DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE QUITO, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA MERCADEO PARA CIUDADES CITYMARKET S.A., CONFORME LA ACREDITA EL NOMBRAMIENTO QUE SE ACOMPAÑA COMO DOCUMENTO HABILITANTE. **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A)** MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA, QUE FUE OTORGADA EL OCHO (8) DE MARZO DEL DOS MIL SEIS (2006), ANTE EL NOTARIO TERCERO DEL CANTÓN QUITO, SE CONSTITUYÓ LA COMPAÑÍA MERCADEO PARA CIUDADES CITYMARKET S.A. ESTA ESCRITURA SE INSCRIBIÓ EN EL REGISTRO MERCANTIL, EL TRES (3) DE ABRIL DEL DOS MIL SEIS (2006). **B)** LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS, QUE SE CELEBRÓ EL TREINTA (30) DE MAYO DEL DOS MIL OCHO (2008), RESOLVIÓ AUMENTAR EL CAPITAL Y REFORMAR LOS ESTATUTOS SOCIALES. **CLAUSULA TERCERA: DECLARACION.-** EL COMPARECIENTE, EN MÉRITO DE LOS ANTECEDENTES EXPUESTOS Y EN EJERCICIO DE LAS

ATRIBUCIONES QUE LE FUERON CONCEDIDAS EN LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE TREINTA (30) DE MAYO DEL DOS MIL OCHO (2008), DECLARA: A) SE AUMENTA EL ACTUAL CAPITAL DE CUATRO MIL DOLARES ($ 4.000,00) A CINCUENTA MIL DOLARES ($ 50.000,00), ES DECIR, UN AUMENTO DE CUARENTA Y SEIS MIL DOLARES ($ 46.000,00), QUE SE LO REALIZARÁ MEDIANTE COMPENSACIÓN DE CRÉDITOS. SE REFORMA EL INCISO PRIMERO DEL ARTÍCULO QUINTO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES, CUYO TEXTO ES SUSTITUIDO POR EL SIGUIENTE: **ARTICULO QUINTO.- DEL CAPITAL.-** EL CAPITAL DE LA COMPAÑÍA ES DE CINCUENTA MIL DOLARES ($ 50.000,00), DIVIDIDO EN CINCUENTA MIL ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINTAIVAS, CON UN VALOR NOMINAL DE UN DÓLAR ($ 1,00) CADA UNA DE ELLAS, NUMERADAS DE LA CERO CERO CERO CERO UNO AL CINCUENTA MIL (0001 AL 50.000), INCLUSIVE. **B)** SE ELEVA A ESCRITURA PÚBLICA EL ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE TREINTE (30) DE MAYO DEL DOS MIL OCHO (2008), PARA QUE SEA PARTE INTEGRANTE DE ESTE INSTRUMENTO PÚBLICO. **INTEGRACIÓN DE CAPITAL.- A) ANTES DE ESTE AUMENTO.-** EL CAPITAL DE LA COMPAÑÍA ERA DE CUATRO MIL DOLARES ($ 4.000,00) DIVIDIDO EN CUATRO MIL (4.000) ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN DÓLAR CADA UNA, INTEGRAMENTE SUSCRITAS, PAGADAS Y DISTRIBUIDAS ENTRE LOS ACCIONISTAS DE LA SIGUIENTE MANERA: **ACCIONISTA,** SEÑOR LEONARDO LASO, ERA PROPIETARIO DE TRES MIL (3.000) ACCIONES. **ACCIONISTA,** SEÑOR CÉSAR ECHEZURÍA, ERA PROPIETARIO DE MIL (1.000) ACCIONES. **B)**

DESPUÉS DE ESTE AUMENTO.- EL CAPITAL DE LA COMPAÑÍA ES DE CINCUENTA MIL DÓLARES ($ 50.000,00), DIVIDIDO EN CINCUENTA MIL (50.000) ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN DÓLAR CADA UNA, INTEGRAMENTE SUSCRITAS, PAGADAS Y DISTRIBUIDAS A LOS ACCIONISTAS DE LA SIGUIENTE MANERA: **ACCIONISTA,** SEÑOR LEONARDO LASO, ES PROPIETARIO DE CUARENTA Y NUEVE MIL (49.000) ACCIONES. *ACCIONISTA,* SEÑOR CÉSAR ECHEZURÍA, ES PROPIETARIO DE MIL (1.000) ACCIONES. **DECLARACION JURAMENTADA.-** YO, SEÑOR JAIME SERRANO LASO, EN MI CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA MERCADEO PARA CIUDADES CITYMARKET S.A. DECLARO, BAJO JURAMENTO, QUE EL AUMENTO DE CAPITAL ES CORRECTO Y CORRESPONDE A LO RESUELTO POR LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS CELEBRADA EL TREINTA (30) DE MAYO DEL DOS MIL OCHO (2008) Y SE AJUSTA A LA REALIDAD DE LOS LIBROS SOCIALES Y CONTABLES DE LA COMPAÑÍA; ADEMÁS, LA COMPAÑÍA A LA QUE REPRESENTO A LA FECHA DE LA ESCRITURA NO ES CONTRATISTA DEL ESTADO NI DE NINGUNA DE SUS INSTITUCIONES. **DOCUMENTOS HABILITANTES.-** NOMBRAMIENTO DEL GERENTE GENERAL. USTED, SEÑOR NOTARIO, SE DIGNARÁ AGREGAR LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO PARA LA PLENA VALIDEZ DE ESTA ESCRITURA PÚBLICA. FIRMADO) DOCTOR TEODORO PUERTAS GALLEGOS CON MATRICULA PROFESIONAL NÚMERO MIL DIEZ Y SEIS DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE QUITO. HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE

QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL Y LEIDA QUE LE FUE POR MI LA NOTARIA A EL COMPARECIENTE, AQUEL PARA CONSTANCIA SE RATIFICA Y FIRMA CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO DE TODO LO CUAL DOY FE.

SR. JAIME SERRANO LASO.
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA MERCADEO PARA CIUDADES CITYMARKET S.A.
C.C. 170328568-2

FIRMADO: DRA. PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA VIGESIMO OCTAVA SUPLENTE

Quito D.M., abril 14 de 2008

Señor
JAIME SERRANO LASO
Presente

De mi consideración:

Tengo a bien comunicarle, que la junta general universal de accionistas de la compañía **MERCADEO PARA CIUDADES CITYMARKET S.A.,** que se celebró el 11 de abril del 2008, le nombró a usted **GERENTE GENERAL**, por un período de **DOS AÑOS** que se contarán desde la fecha de inscripción de su nombramiento en el registro Mercantil. En consecuencia, usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

La compañía se constituyó el 8 de marzo del 2006, ante el Notario Tercero del Cantón Quito, Doctor Roberto Salgado Salgado y, se inscribió en el Registro Mercantil el 3 de abril del 2006.

Atentamente,

César Heriberto Echezuría Guerra
C.I. 1711124477
SECRETARIO DE LA JUNTA

RAZON DE LA ACEPTACION.- Acepto el cargo de GERENTE GENERAL, para el que he sido designado.

Quito, 14 de abril del 2008

Jaime Serrano Laso
C.C. 170328568-2

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 3884 del Registro de Nombramientos Tomo No. 139

Quito a 14 ABR. 2008

REGISTRO MERCANTIL

Dr. Raúl Gaybor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

REGISTRO MERCANTIL
QUITO

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA "**MERCADEO PARA CIUDADES CITYMARKET S.A.**" CELEBRADA EL 30 DE MAYO DEL 2008.

En la ciudad de Quito, a 30 de mayo del 2008, a las 17H00, en el domicilio de la compañía, que se halla ubicada en la calle Mariano Echeverría Oe4-143 y Rafael Almeida, se reúne la totalidad del capital social suscrito y pagado, señores: Leonardo Laso Valencia, propietario de 3.000 acciones, que representan el 75% del capital; señor César Echezuría Guerra, propietario del 1.000 acciones, que representan al 25% del capital. También se encuentra presente el señor Jaime Serrano Laso, en su calidad de gerente general y representante legal de la compañía; y resuelven, por unanimidad, constituirse en junta general universal para conocer el siguiente orden del día:

1.- Aumento de Capital,

2.- Reforma de los Estatutos Sociales.

El capital de la compañía es de USD $4.000,00, dividido en 4.000 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, íntegramente suscritas y pagadas por los accionistas.

Preside la junta el señor Leonardo Laso, y hace de secretario el señor Jaime Serrano, en sus calidades de presidente y gerente general de la compañía, respectivamente.

Se pasa a conocer el orden del día:

PRIMER PUNTO.- Toma la palabra el presidente de la junta y manifiesta que en conversaciones anteriores entre los accionistas, se ha tomado la decisión de aumentar el actual capital de la compañía de $4.000,00 a $50.000,00, es decir, un aumento de $46.000,00 que se realizará mediante compensación de créditos.

Toma la palabra el accionista señor César Echezuría Guerra, para manifestar su renuncia a participar en este aumento de capital a favor del accionista señor Leonardo Laso, de conformidad al siguiente cuadro:

ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL	PORCENTAJE	CAPITAL SUSCRITO	FORMA DE PAGO COMPENSACION DE CREDITOS	TOTAL
LEONARDO LASO V.	3.000,00	75%	46.000,00	46.000,00	49.000,00
CÉSAR ECHEZURÍA	1.000,00	25%			1.000,00
TOTAL	**4.000,00**	**100%**	**46.000,00**	**46.000,00**	**50.000,00**

Se deja expresa constancia que el accionista señor Leonardo Laso, es de nacionalidad ecuatoriana.

La junta aprueba, por unanimidad, este aumento de capital.

.../...

. . . / . . .

SEGUNDO PUNTO.- Nuevamente toma la palabra el presidente y dice que, una vez, que se ha aumentado el capital social, se vuelve indispensable reformar el inciso primero, del artículo quinto de los estatutos sociales, cuyo texto se lo debe sustituir por el siguiente: ARTICULO QUINTO.- DEL CAPITAL.- El capital de la compañía es de CINCUENTA MIL DOLARES AMERICANOS (USD $50.000,00), dividido en CINCUENTA MIL ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS, con un valor nominal de un dólar ($1,00) cada una de ellas, numeradas del 00001 al 50.000 inclusive.

La junta aprueba, por unanimidad, esta reforma de estatutos sociales y, además, autoriza al señor Jaime Serrano Laso, para que eleve a escritura pública lo tratado en esta junta general, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía.

Una vez que se han conocido todos los asuntos del orden del día, el presidente concede un receso para que se redacte el acta definitiva; una vez redactada y leída, firman los accionistas conjuntamente con el presidente y secretario de la junta.

La junta se levanta, siendo las 18H30.

Leonardo Laso Valencia
PRESIDENTE DE LA JUNTA
ACCIONISTA

Jaime Serrano Laso
SECRETARIO DE LA JUNTA

César Echezuría Guerra
ACCIONISTA

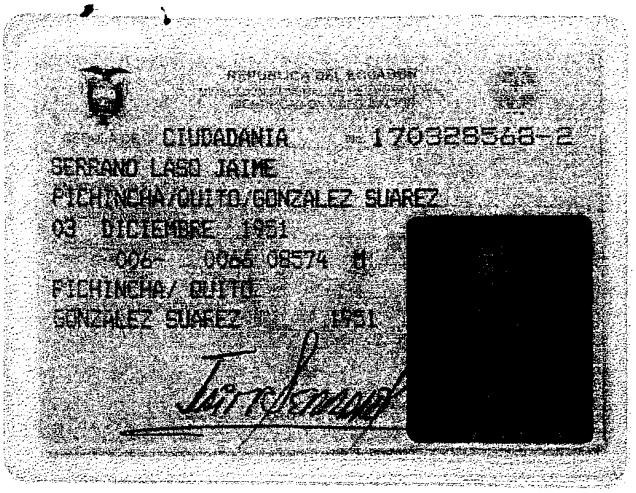

YO CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN UNA FOJA (S) UTIL (ES) PARA ESTE EFECTO ACTO SEGUIDO LE DEVOLVI, DESPUES DE HABER CERTIFICADO UNA FOTOCOPIA (S) QUE ENTREGUE AL MISMO; HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA VIGESIMO OCTAVA ACTUALMENTE A MI CARGO; CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO A, 04 DE Julio DE 2008

FIRMADO: DRA. PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA VIGESIMO OCTAVA SUPLENTE

NOTARIA VIGESIMA OCTAVA SUPLENTE

DRA. PAOLA DELGADO LOOR

QUITO - ECUADOR

TORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **TERCERA** COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE **CONTRATO DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES.** OTORGADA POR: **LA COMPAÑÍA MERCADEO PARA CIUDADES CITYMARKET S.A.** SELLADA Y FIRMADA QUITO, A SIETE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL OCHO.

NOTARIA VIGÉSIMO OCTAVA

Paola Delgado L

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA VIGÉSIMO OCTAVA SUPLENTE DEL CANTÓN

NOTARIA
VIGÉSIMO OCTAVA SUPLENTE
Dra. Paola Delgado Loor
QUITO - ECUADOR

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTON
QUITO-ECUADOR

RAZON: CON ESTA FECHA, SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE: **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA MERCADEO PARA CIUDADES CITYMARKET S.A.** OTORGADO ANTE LA DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR, NOTARIA VIGÉSIMO OCTAVA SUPLENTE DEL CANTON, CUYO ARCHIVO SE ENCUENTRA ACTUALMENTE A MI CARGO, DE FECHA 04 DE JULIO DEL 2008. SE APRUEBA EL AUMENTO DE CAPITAL DE USD $ 4.000,oo A USD $ 50.000,oo; Y, LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA MENCIONADA COMPAÑIA, MEDIANTE RESOLUCIÓN No. 08.Q.IJ.002961, EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, DE FECHA 31 DE JULIO DEL 2008. QUITO, A 14 DE AGOSTO DEL 2008.

NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
Quito - Ecuador
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguin

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTON

RAZÓN: Cumpliendo con lo dispuesto en el artículo Segundo de la Resolución número 08.Q.IJ.002961, de fecha treinta y uno de julio del dos mil ocho, emitida por el Doctor Marcelo Icaza Ponce, Intendente de Compañías de Quito, tomé nota margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía MERCADEO PARA CIUDADES CITYMARKET S.A., celebrada el ocho de marzo del dos mil seis, ante el suscrito Notario Doctor Roberto Salgado Salgado, de la aprobación del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía MERCADEO PARA CIUDADES CITYMARKET S.A., en los términos constantes de la escritura que antecede.- Quito, a veinte de agosto del dos mil ocho.—

RSS
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO ECUADOR

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **08.Q.IJ. DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UNO** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 31 de julio de 2.008, bajo el número **2938** del Registro Mercantil, Tomo **139**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **783** del Registro Mercantil de tres de abril de dos mil seis, a fs. 667 vta., Tomo 137.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL** y **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **"MERCADEO PARA CIUDADES CITYMARKET S.A.",** otorgada el cuatro de julio del año dos mil ocho, ante la Notaria **VIGÉSIMO OCTAVA SUPLENTE** del Distrito Metropolitano de Quito, **DRA. PAOLA DELGADO LOOR.**- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **034821**.- Quito, a veintidós de agosto del año dos mil ocho.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RG/mn.-